

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 12 de junio de 2013

Sesión ordinaria

Fecha: 15 de mayo de 2013, miércoles.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Rubén Garrido Remírez (PP), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores concejales: Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Ausentes: ninguno.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de abril de 2013.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
 4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
 5. **Comisión de Educación y Deporte.**
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***
 - 6.1. Expediente de modificación presupuestaria 3/2013
 - 6.2. Expediente de modificación presupuestaria 4/2013
 - 6.3. Expediente de modificación presupuestaria 5/2013
 - 6.4. Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre proceso de selección en contrataciones promovidas por Lanbide.
 7. **Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura**
 - 7.1. 1ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Nagose hoteles, SL.
 - 7.2. Moción aprobada el 13 de febrero de 2013 sobre actuaciones de inspección en edificios que puedan resultar peligrosos.
- Ultimo punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 17 de abril de 2.013.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Sr. Alcalde formula las siguientes observaciones:

- En la página 8 en el punto de Ruegos y preguntas en mi intervención dice: “Esta alcaldía decidió abonar un salario de 800 euros brutos mensuales.”Y debe decir “Esta alcaldía decidió abonar un salario de 700 euros brutos mensuales.”

- En la página 9 en el punto de Ruegos y preguntas en la intervención del Sr. Villanueva Gutiérrez dice ...” Oyón-Oion con un 26 por ciento de desempleo es uno de los municipios con la tasa más alta...” y debe decir Oyón-Oion con un 24 por ciento de desempleo es uno de los municipios con la tasa más alta.

En la página 10 en el punto de Ruegos y preguntas en mi intervención dice: “ En este y en otros procesos se han marcado después” y debe decir: “En este y en otros procesos se han marcado antes”

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión anterior de 17 de abril de 2013.

Votos a favor 10 (diez); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP), Diana Rubio Lafuente (PP), Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Abstención: Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV).

La decisión de la edil abstinente se motiva en que estuvo ausente de la anterior sesión.

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 90/13 a 111/13 del año 2.013.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. . **Comisión de Bienestar Social y Juventud.**
4. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos y Euskera.**
5. **Comisión de Educación y Deporte.**
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo. *Especial de cuentas***

6.1 Expediente de modificación presupuestaria 3/2013

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de alcaldía con la siguiente parte resolutive:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, 3/2013, habilitación de créditos, por importe de 2.153,80 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se relacionan en el expediente.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.2. Expediente de modificación presupuestaria 4/2013.

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de alcaldía con la siguiente parte resolutive:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, 3/2013 crédito adicional en el Estado de Gastos del Presupuesto municipal. El importe de la habilitación de crédito asciende a 1.056.000 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se relacionan en el expediente.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3. Expediente de modificación presupuestaria 5/2013

Sr. Secretario de orden del Sr. Alcalde da cuenta de la resolución de alcaldía con la siguiente parte resolutive:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria, 5/2013 crédito adicional en el Estado de Gastos del Presupuesto municipal. El importe de la habilitación de crédito asciende a 9.890,25 euros.

6.4.Moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre proceso de selección en contrataciones promovidas por Lanbide.

Sra. Larrañaga Aguinaco defiende moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre proceso de selección en contrataciones promovidas por Lanbide. La moción busca que los criterios específicos de selección no los marque el alcalde si no toda la corporación. Y para más transparencia se deben fijar los criterios antes de que Lanbide remita el listado.

Sr. Villanueva Gutiérrez: Añadiríamos muchos puntos a la moción pero si la moción sirve para aclarar los criterios estamos a favor...

Sr. Villanueva Zubizarreta: Es una cuestión lógica que todos los concejales participen en la selección de los criterios.

Sr. Hervías Salinas : La propuesta contradice el ROF y el acuerdo del 27 de junio de 2011 sobre la composición de las comisiones

Este pleno en sesión de 27 de junio de 2013 acordó aprobar la creación, composición y régimen de informe y consulta de las comisiones informativas permanentes y fijar para las comisiones informativas permanentes la siguiente composición: Las comisiones están integradas por 3 concejales del grupo Popular, 2 concejales del grupo EAJ-PNV, 1 concejal del grupo Bildu y 1 concejal del grupo PSE-EE.

Entre las comisiones constituidas se encontraba la comisión de Economía, hacienda y empleo y entre los asuntos de su competencia: Asistencia a la Jefatura Superior de Personal en asuntos relativos a plantilla de personal, relación de los puestos de trabajo, organización del trabajo y asignación de funciones. No tiene sentido constituir una comisión extraordinaria.

Y además la moción es contraria a la ley 7 /1985 de Régimen Local que en su artículo 21.1 indica que el Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir el gobierno y la administración municipal.
- g) Aprobar las bases para la selección del personal.

Estamos de acuerdo con actuar con transparencia pero sin menoscabar las competencias del alcalde.

La moción del grupo PSE-EE-PSOE sobre proceso de selección en contrataciones promovidas por Lanbide se somete a votación:

Votos a favor 6 (seis); Jokin Villanueva Zubizarreta (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Ainhoa González Escalante (EAJ-PNV), José Domingo Ruiz Llanos (Bildu), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Bildu) y Saioa Larrañaga Aguinaco (PSE-EE-PSOE)

Votos en contra 5 (cinco); Rubén Garrido Remírez (PP), Agustín Hervías Salinas (PP), María Rosa Ramírez Martínez (PP), Dolores Ruiz Zuazo (PP) y Diana Rubio Lafuente (PP).

Se inserta el texto integro de la moción aprobada:

En primer lugar, dejar claro que supone un gran esfuerzo económico por parte de del Ayuntamiento de Oyón adherirse a este tipo de convocatorias y quisiera dejar claro que el fin de esta moción no es el enfrentamiento sino la colaboración de todos los grupos en la misma.

El listado que presenta Lanbide fue de alrededor de 90 personas con los criterios que establecen pero a partir de ahí, no creo que el criterio final y propio del Alcalde sea la forma más democrática y transparente para hacer el proceso de selección. Por eso, pedimos una comisión previa a la recepción de los listados de Lanbide para que, por un lado el Alcalde pueda exponernos cuáles son las necesidades municipales y por otro, entre todos los grupos puedan pactarse los criterios específicos para la selección final, aportando más equidad y transparencia.

Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, Portavoz del Grupo Municipal Socialistas Vascos (PSE-EE) en el Ayuntamiento de Oyón-Oion, en nombre y representación del mismo y amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta Moción para su debate en pleno sobre los criterios específicos establecidos por los Ayuntamientos a través del programa de ayudas a proyectos derivados de planes de Empleo de Lanbide.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de ayudas para los proyectos municipales para la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo que pone en marcha Lanbide- Servicio Vasco de Empleo, supone por un lado, un respaldo por parte del Gobierno Vasco a la creación de empleo y por otro lado, un sacrificio económico para aquellos ayuntamientos que se acogen a este programa.

El Ayuntamiento de Oyón-Oion es uno de los municipios que se acoge desde hace unos años a este programa según los criterios establecidos por Lanbide para la contratación (durante 6 meses) de 6 personas demandantes de empleo, entre las que al menos un 50% deberán ser personas perceptoras de RGI y el 50% restante, deberá estar cubierto con al menos un 30% de personas pertenecientes a ciertos colectivos prioritarios que establece el propio ente.

Si bien es cierto que Lanbide proporciona al Ayuntamiento de Oyón-Oion, el listado de las personas que cumplen con los requisitos que la propia entidad marca, es el equipo de gobierno, o el propio alcalde el que establece unos criterios específicos para poder llevar a cabo el proceso de selección de las mismas.

Un criterio que sin duda, puede crear cierto oscurantismo y poca transparencia, tanto al resto del equipo de gobierno como a los propios vecinos del municipio ya que queda a la propia elección del Alcalde, la concreción de los criterios de selección.

Por todo lo expuesto y en aras de mejorar el sistema de concreción de los criterios específicos y en favor de la transparencia de las instituciones, el grupo municipal socialista presenta la siguiente MOCIÓN

- 1 Se insta al Ayuntamiento de Oyón-Oion a informar a toda la corporación municipal sobre la aprobación por parte de Lanbide del proyecto de ayuda a la contratación que formule el Consistorio, dentro de los plazos que establece anualmente.
- 2 Se insta al Ayuntamiento de Oyón-Oion a que, en aras de la mejora del sistema de concreción de los criterios específicos que establece el propio Consistorio y en favor de la transparencia de las Instituciones, a que se establezcan dichos criterios antes de la recepción del listado de posibles beneficiarios aportados por Lanbide.
- 3 Se insta al Ayuntamiento de Oyón-Oion a la convocatoria de una comisión extraordinaria a todos los miembros de la corporación para la concreción de las

necesidades específicas del municipio, el tipo de trabajos a los que se va a destinar esta convocatoria y los criterios de méritos, padrón, situaciones personales, sueldo o cualquier otro tipo de criterio que, por mayoría, se establezca en dicha comisión y siempre, antes de la recepción de los listados aportados por Lanbide.

7 Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios y Agricultura

1ª Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Nagose hoteles, SL.

El asunto se retira del orden del día toda vez que sobre el mismo se informó en sesión de comisiones y no es necesario adoptar acuerdo.

Los asistentes a la sesión manifiestan su conformidad.

Moción aprobada el 13 de febrero de 2013 sobre actuaciones de inspección en edificios que puedan resultar peligrosos.

El asunto se retira del orden del día toda vez que sobre el mismo se informó en sesión de comisiones y no es necesario adoptar acuerdo.

Los asistentes a la sesión manifiestan su conformidad.

Ultimo punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez en moción presentada por Bildu sobre replantaciones en Oion y aprobada por el pleno de este ayuntamiento se acordó:

- Instamos al este ayuntamiento a que se plante los árboles que se crean necesarios en el parque que hay al lado del cementerio viejo.
- Instamos al este ayuntamiento a que en el camino hasta el parque de San Justo se planten árboles en los huecos que faltan.
- Los árboles del camino de San Justo se someterán a un mantenimiento.
- Este equipo de gobierno se compromete a llevar a cabo todo el contenido de la moción de forma inmediata de manera que si es posible se ejecute la plantación de los árboles este invierno de 2012-2013.

Se ha tratado en comisiones mociones que generaba problemas su cumplimiento, de esta no se ha hablado pero no se ha ejecutado. ¿Qué piensa hacer el equipo de gobierno?.

Sr. Alcalde: la voluntad de este equipo de gobierno es cumplir la moción. Y pedimos asesoramiento a la empresa que hace el mantenimiento de las zonas verdes. Para ejecutar determinados trabajos hace falta partida presupuestaria, hay que quitar tocones y plantar y supone mucho gasto. Espacios Verdes ha realizado un estudio sobre el riego en el camino de San Justo y en el plan de trabajo del proyecto singular de Oyón de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes se contempla ejecutar diversos trabajos. Además quiero agradecer al Sr. Ruiz Llanos su colaboración y aviso sobre la situación del río Grande. Y os recuerdo que en la defensa de la moción se hablaba de que se acompaña de un informe de un Ingeniero de Montes y en realidad era una solicitud en papel común dirigida al Ingeniero de Montes de Diputación de plantones. Los árboles que ofrece Diputación gratis tienen un diámetro de tronco muy pequeño, son arbolitos.

Sr. Villanueva Gutiérrez pide la memoria del proceso de selección de los contratados para el proyecto singular de Oyón de formación y empleo en mantenimiento de zonas verdes.

Sr. Villanueva Gutiérrez hace referencia a unas declaraciones del alcalde en la revista Berberana en el número de mayo de 2013 de contenido sexista y exige que se retracte.

Sr. Alcalde: No hay sexismo ni discriminación a la mujer en mis declaraciones ni en mi intención. Y sobre mi actitud y la de mi grupo sobre la integración de la mujer te remito a la composición del grupo Popular.

Sr. Ruiz Llanos: La información que aporté sobre la situación del río Grande fue en mi condición de ciudadano y con ánimo de colaborar, a título personal y no como concejal. Por esto motivo y para acotar cada campo quiero que no se mencionen, ni feliciten en mi condición de representante político.

Sr. Villanueva Zubizarreta: En relación con el concurso de artistas noveles es necesario que el ayuntamiento deje claro su gestión en el espectáculo. Por esto quiero dar la oportunidad al equipo de gobierno para que se aclare y que no se vuelvan a producir situaciones de este tipo.

Sr. Alcalde: Nuestra intervención en este acto se limitó a ceder el cine, intervenir en la preparación del escenario, aportar cinco ramos de flores, y puesto que intervenía un ciudadano de Oyón (nuestro amigo Félix) adquirir CDs en cuya contraportada aparecen imágenes de Oyón y que decidimos donar a Cáritas de Oyón y también la parte correspondiente en una cuantía de 250 euros o sea un porcentaje asignado por entradas. El gasto total que asume el ayuntamiento asciende a 600 euros. Reconocemos que la organización del festival no ha respondido a las expectativas que nos trasladaron pero no es menos cierto que la responsabilidad del ayuntamiento no va más allá de lo indicado: el compromiso de preparar un buen escenario y eso lo hemos conseguido con creces.

Sobre las acusaciones de amaño en el concurso y a pesar de que la participación municipal fue mínima en esa parte del acto vamos a tratar de aclarar lo sucedido:

El primer y el segundo premio fueron concedidos de acuerdo con la decisión del jurado. El tercer premio fue asignado por el jurado a un artista que acudió al festival de relleno porque se había caído del cartel uno de los concursantes. Este suplente era conocedor de su papel, de que no entraba en la fase de concurso y no podía ser premiado. Cuando la organización conoció la decisión advirtió al jurado la condición de suplente de este participante y les pidió que reconsideraran el fallo para el tercer premio. El jurado lo reconsideró y concedió el tercer premio a otra concursante. Hablamos de mala organización pero no de otra cosa.

Para la venta de entradas la organización se pone en manos de Cáritas de Oyón. El precio de las entradas era de 5 euros pero en las horas previas al festival y con el ánimo de tratar de completar el aforo la organización decide vender a 3 euros. Se trata de otro problema organizativo. En conclusión podemos discutir si nos gustó o no el festival pero este no es el foro para ese debate porque de esta actuación entiendo que no se deriva ninguna responsabilidad para este ayuntamiento.

Creo que no hay que hacer leña donde no hay madera y se ha tratado de una actuación con buena voluntad para intentar dinamizar nuestro pueblo. Hubo gente a la que gustó el festival, escuchamos a la coral de Oyón, a un cantante local y a una muy buena cantante.

Sr. Villanueva Zubizarreta: Con esta explicación el asunto queda zanjado pero vamos a evitar estas actuaciones.

Sr. Tarragona: En comisiones se informó que había entradas de pago pero al parecer a alguna persona se le ofrecieron invitaciones.

Sr. Alcalde: No me consta.

Sr. Tarragona: Pregunta por la ocupación de la vía pública con contenedores por RENOR.

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 30 de mayo de 2013.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: